

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores
NORMA	Resolución General N° 995
TEMÁTICA/ ASUNTO	Determinación de Permanencia para la Liquidación de Títulos Públicos
Fecha de publicación en B.O.	04/04/2024
Fecha entrada en Vigencia	04/04/2024
Link de Acceso	RG 995-24

RESUMEN EJECUTIVO. Se adecuan las exigencias en torno a ciertas operaciones de valores negociables con liquidación en moneda extranjera, complementarias a los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) emitidos por el BCRA para el pago a los proveedores del exterior.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se exceptúan del límite sobre las posiciones tomadoras en cauciones y/o pases y/o a cualquier tipo de financiamiento a través de operaciones en el ámbito del mercado de capitales y el plazo mínimo de tenencia de un día, a aquellas operaciones de venta o transferencia a entidades depositarias del exterior de VN con liquidación en moneda y jurisdicción extranjera, en la medida que el valor de mercado de estas operaciones no superen la diferencia entre el valor obtenido por la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior de los BOPREAL adquiridos en suscripción primaria y su valor nominal, si el primero resultase menor .
- **Régimen informativo.** Se elimina el mismo para estas operaciones en concreto. Sin embargo, los Agentes deberán constatar el cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa del BCRA en forma previa a dar curso a cualquiera de las referidas transferencias, conservando la documentación respaldatoria en los respectivos legajos.